



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

11 DE OCTUBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3170

FE DE ERRATAS**GOBIERNO**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 10 fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Presupuesto de Egresos del municipio de Huimanguillo, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario 273, de fecha 31 de diciembre de 2024. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6517/firmado_qr.pdf

FE DE ERRATAS, respecto al:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 273, Extraordinario, del 31 de Diciembre de 2024, visible en el enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6517/firmado_qr.pdf

Lo anterior para una corrección a la cifra consignada en la página 66, Capítulo IV, De la Deuda Pública, párrafo segundo del Artículo 25, referente al monto destinado al pago de sentencias jurisdiccionales y/o erogaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente; para quedar:

DICE:	DEBE DECIR:
El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, destina para el pago de sentencias jurisdiccionales y/o Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, la cantidad de \$14'820,000.00 (Son: Catorce millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).	El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, destina para el pago de sentencias jurisdiccionales y/o Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, la cantidad de \$12,520,166.00 (Son: Doce millones quinientos veinte mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE:



LIC. MARIBEL MORALES CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: KvwQIZ0Oww2wY5dYkjSUC6HmxSEowrx57sSijaCSuZYI/4yx1BHMNIR+08hm0s4ILWjIQpv2nfg+k5cZtWRWR/SR4ABxhdECgTud48nNhVsD/BCe36YAmPyg+cU5k9dJrPsMcQ9Urim5Tz4r9tGVLS6pz4aSCsaUgMttbAzCTwP+SuO+b1f7yBcdNi2bZmUlJ2gV+pimYV8VLDrKOVQrZrWFtXJUNZCEgYfYVuSa5NpV5O0jWQEwAJRM3aJLFHQO1HZjhqiuvoEgh8WaWMSEIzn7OIRSAO4WhFkAd5n+XpVvvLHHmYfgUQjFlx5cL3qAgumI+zenI2Fj9wxCBtMQtw==